



**DILIGENCIA**

Para hacer constar que el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Andújar y el Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), suscrito el 30 de julio de 2024, para la adscripción temporal de un agente individual del Cuerpo de la Policía Local de Andújar (Jaén) al Cuerpo de Policía Local de Las Gabias durante los días 4 y 5 de agosto de 2024, con ocasión de las fiestas patronales de Las Gabias, ha sido incorporado al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Las Gabias creado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2020, con el número RCA09/2024 (expediente 2024 37 24000138).

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente  
LA VICESECRETARIA GENERAL  
Fuensanta Navarro Pavón**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000F39CA00V5Q6Y0Y6A6H8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 19/08/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/08/2024 14:00:26

EXPEDIENTE :: 202437  
24000138  
Fecha: 10/07/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Expediente nº 2024 37 24000138  
Procedimiento: 22474  
Asunto: CONVENIO COLABORACION POLICIAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS GABIAS Y ANDÚJAR PARA REFUERZO DE EFECTIVOS EN LAS FIESTAS PATRONALES 2024.

**CONVENIO DE COLABORACION POLICIAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS GABIAS (GRANADA) Y ANDÚJAR (JAEN)**

REUNIDOS:

De una parte, Sra. MARIA MERINDA SÁDABA TERRIBAS Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).

De otra parte, D. FRANCISCO CARMONA LIMON, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Actuando en el ejercicio de sus cargos, en representación de los respectivos Ayuntamientos y, en base a las competencias que les atribuye el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), ambos reformados por la Ley 11/99, de 21 de abril.

Se reconocen, recíprocamente, la capacidad y competencias legales necesarias para este acto y, en su virtud,

EXPONEN:

La Ley del Parlamento Andaluz 6/2023, de 07 de Julio, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en su título II, capítulo segundo, artículo 15 regula la actuación supramunicipal de los Cuerpos de Policía Local mediante convenio. En base a dicha normativa y con el objeto de conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios policiales, los municipios podrán convenir que policías locales de otros municipios, individualmente especificados, puedan actuar en sus términos municipales por tiempo determinado, cuando por insuficiencia temporal de los servicios sea necesario reforzar la dotación de una plantilla.

Que con ocasión de la celebración de las Fiestas Patronales de las Gabias 2024 se requiere la adopción de medidas de seguridad ciudadana que con las dotaciones existentes en la plantilla municipal, no pueden ser cubiertas y es necesario reforzar con efectivos procedentes de la plantilla de la de Policía Local de Andújar (Jaén).

Considerando, la viabilidad del presente Convenio con los Cuadrantes y Servicios de los respectivos Ayuntamientos, sin afectar al normal funcionamiento de los mismos, las partes intervinientes acceden a formalizar el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000F109200Z1N8M6N6B8K6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(IP1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/07/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2024 13:09:42

EXPEDIENTE :: 202437  
24000138  
Fecha: 10/07/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020E8E900A0B7V5H8S2S1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 30/07/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/07/2024 08:15:42  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROP 2024 1481 - 30/07/2024 08:15  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTRO 2024 16475 - 30/07/2024 08:15

ENTRADA: 202416475  
Fecha: 30/07/2024  
Hora: 08:15  
Und. reg:REGISTRO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020EBAF00Q2U9H9V6K2V5 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/07/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/07/2024 13:35:59

DOCUMENTO: 20242157487  
Fecha: 30/07/2024  
Hora: 13:35



ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** Es objeto del presente Convenio la adscripción temporal al Cuerpo de la Policía Local de Las Gabias de UN (1) efectivo individualmente considerado, pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local de Andújar (Jaén), para que pueda actuar con ocasión de las fiestas patronales Virgen de las Nieves, durante los días y horas especificados a continuación en el mes de agosto del año 2024.

**SEGUNDA.-** El Alcalde-Presidente de Andújar (Jaén) comisiona para la prestación de funciones policiales en el término municipal de Las Gabias (Granada), al Agente de la Policía Local de Andújar (Jaén) que a continuación se detalla y para los días que se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	NIP
D. David Yáñez Baena	Agente de la Policía Local de Andújar	2700

DIAS	TURNO
4 de agosto	10:00 a 17:00 h/ 23:00 a 7:00 h
5 de agosto	23:00 a 07:00 h

**TERCERA.-** El Agente mencionado se adhiere voluntariamente para prestar los servicios de apoyo que requiera el cumplimiento del presente convenio, debiendo estar libre de servicio en el Ayuntamiento de Andújar y no pudiendo solicitar ningún tipo de licencia para justificar la asistencia derivada del presente.

**CUARTA.-** El agente comisionado desempeñará los servicios policiales que se le encomiende, bajo la superior jefatura de la Alcaldesa del municipio de las Gabias, donde temporalmente actúa, y del mando operativo que ejercerá el Jefe de la Policía Local del mismo.

Para el desarrollo de su labor policial, el Ayuntamiento de las Gabias pondrá a disposición del Policía comisionado los recursos con que cuenta la policía local de este Ayuntamiento.

**QUINTA.-** La situación administrativa del agente citado en la estipulación segunda, será de dependencia funcional y se perfeccionará mediante la correspondiente comisión de servicios interadministrativa para cometido especial de carácter circunstancial a desempeñar fuera del término municipal a que pertenece, percibiendo del Ayuntamiento de Las Gabias la correspondiente remuneración por los servicios prestados a razón de:

DIAS	TURNO
4 de agosto	10:00 a 17:00 h/ 23:00 a 7:00 h
5 de agosto	23:00 a 07:00 h

Asimismo, por el Ayuntamiento de La Gabias se sufragarán los gastos de desplazamiento desde el Ayto. de Andújar al Ayto. de Las Gabias y del Ayto. de Las Gabias al Ayto. de Andújar con vehículo de propio del agente interviniente por el importe fijado y por este concepto para el resto de funcionarios de la Administración Local y que al día de suscripción del presente, conforme a la Orden HFP/792/2023, de 12 de julio, prevé una indemnización de 0,26 euros/Km.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000F109200Z1N8M6N6B8K6 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 20243724000138
	MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(IP1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/07/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2024 13:09:42	Fecha: 10/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E8000F109200Z1N8M6N6B8K6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020E8E900A0B7V5H8S2S1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	ENTRADA: 202416475
	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 30/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/07/2024 08:15:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROP 2024 1481 - 30/07/2024 08:15 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTRO 2024 16475 - 30/07/2024 08:15	Fecha: 30/07/2024 Hora: 08:15 Und. reg:REGISTRO



E80020E8E900A0B7V5H8S2S1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020EBAF00Q2U9H9V6K2V5 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20242157487
	FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/07/2024 13:35:59	Fecha: 30/07/2024 Hora: 13:35



E8000F1A4400T4R1A3Q9R3P6

<b>Costes del Ayuntamiento de Las Gabias:</b>
· Servicios Extraordinarios: 1.843'39 euros
· Indemnización por Desplazamiento: 86'06 euros.

Las cantidades debidas serán percibidas por el comisionado mediante nómina correspondiente, con las retenciones legales, siendo el régimen retributivo del funcionario afectado por el presente convenio el dispuesto para el puesto de trabajo de Policía Local en el Acuerdo Regulador del Ayuntamiento de Las Gabias, siendo obligación del Ayuntamiento de Las Gabias el abono de todos estos gastos y alta de la Seguridad Social. A tal efecto, el funcionario comisionado vendrá obligado a comunicar a los servicios competentes del Ayuntamiento de Las Gabias los datos necesarios para efectuar los pagos que le correspondan.

Igualmente, el Jefe de la Policía Local de las Gabias deberá presentar en la Intervención municipal, informe relativo a los servicios prestados, con especificación de las circunstancias a los efectos de proceder al pago oportuno.

**SEXTA.-** El presente Convenio de Colaboración habrá de ser comunicado a la Consejería de Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía **con al menos diez días de antelación al inicio de su ejecución.**

**SÉPTIMA.-** Este Convenio de Colaboración quedará sin efecto una vez haya finalizado el motivo para el cual fue suscrito.

Y en prueba de conformidad, firman el presente ejemplar, en el lugar y fechas electrónicas que aparecen en el mismo.

ALCALDESA DE LAS GABIAS  
Fdo. Sra. María Merinda Sádaba Terribas.

ALCALDE DE ANDÚJAR  
Fdo. D. Francisco Carmona Limon.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000F109200Z1N8M6N6B8K6 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 202437 24000138
	MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(IP1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 26/07/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2024 13:09:42	Fecha: 10/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020E8E900A0B7V5H8S2S1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	ENTRADA: 202416475
	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 30/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/07/2024 08:15:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROP 2024 1481 - 30/07/2024 08:15 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTRO 2024 16475 - 30/07/2024 08:15	Fecha: 30/07/2024 Hora: 08:15 Und. reg:REGISTRO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020EBAF00Q2U9H9V6K2V5 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20242157487
	FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/07/2024 13:35:59	Fecha: 30/07/2024 Hora: 13:35

